AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, FORMATOS DE ORIENTACION JURIDICA CIUDADANA DE LA DIRECCION JURIDICA Y COSULTIVA.

NUMERO DE REGISTRO: 4/CHIMALHUACAN/SDP/2023.

La Dirección Jurídica y Consultiva brindará asesoría jurídica eficiente, eficaz y oportuna, a las dependencias de la Administración Pública Municipal, Además de dar seguimiento y acompañamiento jurídico a las unidades administrativas dentro de un marco de defensa de los intereses del municipio y de respeto a los derechos de los ciudadanos, por tal motivo resguarda Formatos de Orientación jurídica Ciudadana de la Dirección Jurídica y Consultiva en materia de Protección De Datos Personales, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

A los particulares, a los servidores públicos habilitados y encargados que soliciten y reciban asesoría en materia de protección de datos personales por parte de la Dirección Jurídica y Consultiva, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente aviso de privacidad.

¿Qué es el Aviso de Privacidad?

Documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué son los Datos Personales?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué son los datos personales sensibles?

Son datos personales sensibles, los referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que

puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias, religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es el tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "la ley") define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

LA LEY TIENE POR OBJETO GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, ASÍ COMO ESTABLECER LOS PRINCIPIOS, DERECHOS, EXCEPCIONES, OBLIGACIONES, SANCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE RIGEN EN LA MATERIA, ASÍ, LA LEY ESTABLECE DIVERSAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, TALES COMO EL AVISO DE PRIVACIDAD, CON EL OBJETO DE QUE EL TITULAR DE LOS DATOS ESTÉ INFORMADO SOBRE QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN DE ÉL Y CON QUÉ FINALIDAD. DE IGUAL MANERA, REGULA LA TRAMITACIÓN DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN (ARCO), LAS TRANSMISIONES, LA POSIBILIDAD DE INTERPONER DENUNCIAS POR POSIBLES VIOLACIONES A LA LEY, ASÍ COMO LOS MEDIOS POR LOS CUALES EL H. AYUNTAMIENTO VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN LA MATERIA.

Aviso de Privacidad Integral

I. Denominación del responsable:

H. Ayuntamiento De Chimalhuacán.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito:

A) Nombre Del Administrador: Andrea Lorena Rodríguez González.

B) Cargo: Directora de la Dirección Jurídica y Consultiva.

C) Correo electrónico: direccionjuridica20222024@gmail.com.

D) Teléfono: 55 9208 6303, ext. 214.

III. El nombre del Sistema de Datos Personales o Base de Datos al que serán incorporados los Datos Personales:

Formatos De Orientación Jurídica Ciudadana De La Dirección Jurídica Y Consultiva, con número de registro 4/CHIMALHUACAN/SDP/2023.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles:

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se llevará a cabo el uso de los siguientes datos Personales: Nombre, Domicilio, Firma, Teléfono, Asunto.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales:

La entrega de los datos personales es facultativa, la entrega de los datos personales solicitados resulta obligatoria, en los formatos de Orientaciones jurídicas de la Dirección Jurídica y Consultiva, Cuando el titular no proporcione datos personales, no será necesario proporcionar aviso de privacidad de manera previa.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos:

Las consecuencias al negarse a proporcionar los datos requeridos para la presente base de datos, es no poder llevar a cabo un registro físico de las personas que acuden a esta Dirección Jurídica y Consultiva.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular:

Primaria: asesoría jurídica eficiente, eficaz y oportuna, a las dependencias de la Administración Pública Municipal. Además de dar seguimiento y acompañamiento jurídico a las unidades administrativas, dentro de un marco de defensa de los intereses del municipio y de respeto a los derechos de los ciudadanos.

Secundaria: Control y registro de orientaciones jurídicas que se imparten diariamente a la ciudadanía.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los Artículos 23 y 143 de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De México Y Municipios.

Se hace de su conocimiento que puede existir una transferencia de datos personales en el supuesto de existir procesos judiciales, toda vez de que cuando se encuentra este supuesto, los diversos tribunales requieren de la misma para las razones que se indiquen mediante su solicitud.

Es importante considerar que, en términos del artículo anterior, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo.

Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos arco son independientes del ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los Derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de Acceso.

El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sea objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el

tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la ley.

Derecho de rectificación.

El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación

El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

I. Deban ser tratados por disposición legal.

II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición.

El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta ley y disposiciones aplicables.

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del sistema de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales del estado de México SARCOEM, (www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la unidad de transparencia del Ayuntamiento de Chimalhuacán.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la

Dirección Jurídica y Consultiva, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el titular del área de transparencia y acceso a la información pública, en el cual indique lo siguiente: • nombre completo.

- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (asesoría y orientación en protección de datos personales).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante el departamento de recursos humanos dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Hacerle de su conocimiento que el presente Aviso de privacidad puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su

derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en las redes sociales de la Dirección Jurídica Y Consultiva y en la página oficial del Gobierno de Chimalhuacán https://chimalhuacan.gob.mx/.

En caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Titular del Departamento de Transparencia del H. ayuntamiento de Chimalhuacán, para cualquier duda o aclaración.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del ayuntamiento. H. ayuntamiento de Chimalhuacán.

Plaza Zaragoza s/n Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México C.P. 56330.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento

- Artículo 95 del bando municipal 2023:

El área Jurídica brindará asesoría jurídica eficiente, eficaz y oportuna, a las dependencias de la Administración Pública Municipal.

Además de dar seguimiento y acompañamiento jurídico a las unidades administrativas, dentro de un marco de defensa de los intereses del municipio y de respeto a los derechos de los ciudadanos.

- Artículo 69 del bando municipal 2023, Fracción XX Dirección jurídica.

La administración Publica Municipal contara con las siguientes unidades administrativas centralizadas.

- Artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Para el cumplimiento de sus funciones, el presidente municipal se auxiliará de los demás integrantes del ayuntamiento, así como de los órganos administrativos y comisiones que esta Ley establezca.

- Artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presidente asumirá la representación jurídica del ayuntamiento y de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los litigios en que sean

parte, así como la gestión de los negocios de la hacienda municipal; facultándolo para otorgar y revocar poderes generales y especiales a terceros o mediante oficio para la debida representación jurídica correspondiente pudiendo convenir en los mismos.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones de la Dirección Jurídica y Consultiva, no es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio donde se encuentra ubicado la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Plaza Zaragoza s/n cabecera municipal de Chimalhuacán, Estado de México C.P. 56330.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del centro de atención telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de ley.

A) INFOEM: www.infoemorg.mx

B) CAT: (centro de atención telefónica) cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 018008210441.
- Dirección: calle Pino Suarez s/n, carretera Toluca-Ixtapan no. 111, col. la Michoacana, Metepec, Estado de México C.P. 52166.
- Horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas, y viernes de 09:00 a 15:00 horas previa cita se considerarán inhábiles sábados, domingos y días festivos.

C) INFOEM: www.infoem.org.mx.

Numero de Revisión	Paginas Modificadas	Descripción del cambio	fecha